



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de ampliación o modificación de obra				
DESCRIPCIÓN:				
El documento que se entrega es una licencia en la que se especifica los metros que se van a ampliar a una construcción existente o en su caso la modificación a realizar.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción VI y XIX; 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 5 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México; artículo 219 fracción X del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO PARA OBTENER:		Licencia de ampliación o modificación de obra	VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se vaya a llevar a cabo ampliación o modificación en una construcción ya existente.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21 del Código Administrativo del Estado de México y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad. Escritura, resolución jurídica, o administrativa inscrita en el registro público de la propiedad)	SI	NO		
3. Recibo de pago de impuesto predial actualizado	NO	01		
4. Licencia de uso de suelo vigente (se tramita en este departamento)	NO	01		
5. Recibo de agua potable	NO	01		
6. Identificación oficial	NO	01		
7. Constancia de alineamiento (se tramita en este departamento)	NO	01		
8. Convenio de responsiva entre propietario y D.R.O.	SI	NO		
9. Cédula del D.R.O. vigente (del Estado de México).	NO	01		
10. Planos del proyecto: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas) con cuadro de áreas y firmados por D.R.O.	SI	01		
11. Plano de acabados (si se encuentra en el primer cuadro)	SI	01		
12. En caso de que la obra sea menor a los 60m2, solo presentar los primeros 7 requisitos acompañado de un croquis arquitectónico bien especificado y acotado con medidas				
PERSONAS MORALES				
1. Solicitud firmada por el propietario	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21 del Código Administrativo del Estado de México y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad. Escritura, resolución jurídica, o administrativa inscrita en el registro público de la propiedad.	SI	NO		
3. Acta constitutiva.	NO	01		
4. Recibo de pago de impuesto predial actualizado	NO	01		
5. Licencia de uso de suelo vigente (se tramita en este departamento)	NO	01		
6. Recibo de agua potable	NO	01		
7. Identificación oficial	NO	01		
8. Constancia de alineamiento (se tramita en este departamento)	NO	01		
9. Convenio de responsiva entre propietario y D.R.O.	SI	NO		
10. Cédula del D.R.O. vigente (del Estado de México).	SI	NO		
11. Planos del proyecto: arquitectónicos, estructurales, de instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas) con cuadro de áreas y firmados por D.R.O.		01		
12. Plano de acabados (si se encuentra en el primer cuadro).	SI	01		
13. En caso de que la obra sea menor a los 60m2, solo presentar los primeros 7 requisitos acompañado de un croquis arquitectónico bien especificado y acotado con medidas				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
	N/A	N/A		
OTROS				
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
	N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos para revisión de documentos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles
VIGENCIA:	Un año			





COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción popular 0.30 veces la UMA por m². • Construcción popular media 0.35 veces la UMA por m². • Construcción residencial media 0.59 veces la UMA, por m². Construcción residencial alta 0.67 veces la UMA por m². • Construcción de Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios 0.49 veces la UMA por m². 	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La recepción de la documentación no indica la autorización, es solo el inicio del trámite, se analizará y revisará para la emisión de la Licencia.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano		Coordinación de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel		
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la sal, México	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Ixtapita	MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal, México	
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
721	14 3 31 34	N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapande lasal.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?			
RESPUESTA:	Centro de Servicios Administrativos, sito en Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?			
RESPUESTA:	No, debido a que la documentación y proyecto presentados deben ser revisados y analizados para la procedencia del trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el valor de la U.M.A.?			
RESPUESTA:	103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.)			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 ELABORÓ: Arq. José Ramón Rojas Ocampo Coordinador de Desarrollo Urbano	 VISTO BUENO: Arq. Baruk Aryok Arizmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/01/2023.
----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

